



## XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA ROCRAM

Punto N° 6.3 del Temario Provisional

### RESOLUCIÓN N° 9 (XXIV R.O.)

#### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO

#### “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA BIOINCRUSTACIÓN EN BUQUES EN AGUAS JURISDICCIONALES BRASILEÑAS”

La XXIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), se llevó a cabo en modalidad híbrida en la ciudad de Lima - Perú, los días 22, 23 y 24 de octubre del 2025, con la presencia de las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, el Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Secretario del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto - Acuerdo de Viña del Mar (AVM) y la Presidente de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa); así como, la participación virtual (online) de las Autoridades Marítimas de México, Venezuela y República Dominicana, participando este último como observador.

**TENIENDO PRESENTE;** el documento (6.3) presentado por la Autoridad Marítima de Brasil en la cual informa que; la publicación de la revisión de la NORMAM-401/DPC, “Normas de la Autoridad Marítima para la Prevención de la Contaminación Ambiental causada por Buques y Plataformas”, que incluyó un nuevo Capítulo (4) que establece reglas y procedimientos relacionados con la GESTIÓN DEL BIOFOULING de buques en aguas jurisdiccionales brasileñas;

**CONSIDERANDO;** que los objetivos específicos de la ROCRAM, es integrar esfuerzos e intercambiar experiencias para hacer más efectiva la puesta en práctica de los Convenios internacionales sobre seguridad marítima, contaminación del medio marino producido por los buques, protección marítima del buque y de las instalaciones portuarias, formación y titulación de la gente de mar embarcada en los buques y facilitación del tráfico marítimo;

#### RESUELVE:

- 1.- APROBAR:** La conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC), con la finalidad de llevar a cabo un intercambio de información sobre las acciones realizadas en los países de la región sobre la gestión de bioincrustaciones, liderado por la Autoridad Marítima de Brasil y estará conformado por las Autoridades Marítimas de Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.